

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00567-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JUAN GABRIEL BARRETO RODRIGUEZ

ACCIONADO: NUEVA E. P. S. S. A.

Se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la accionada **NUEVA E. P. S. S. A.**

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea sometido a reparto de los Juzgados Civiles del Circuito a fin de que se desate la impugnación interpuesta por la accionada **NUEVA E. P. S. S. A.**

Oficiese en tal sentido y déjense las constancias del caso.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez